



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE AVELLANOSA DE MUÑO

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio 2011

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado el 26 de abril, de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el siguiente resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	30.775,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	48.800,00
4.	Transferencias corrientes	46.300,00
6.	Inversiones reales	157.560,00
	Total presupuesto de gastos	283.435,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	35.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	17.700,00
4.	Transferencias corrientes	41.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	31.100,00
7.	Transferencias de capital	158.635,00
	Total presupuesto de ingresos	283.435,00

Plantilla de personal. –

Plaza de funcionario: 1 Secretaría-Intervención. Agrupada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio y en las formas que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Avellanosa de Muñó, a 1 de julio de 2011.

El Alcalde,
Enrique Manuel Ortega García